

**Municipio de Fresnillo, Zacatecas**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-32010-19-2189-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2189

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



## **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,340.3
Muestra Auditada	4,340.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 4,340.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

## **Resultados**

### **Registro e información financiera de las operaciones**

#### **Resultado núm. 1**

El municipio de Fresnillo, Zacatecas, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 2,404.6 miles de pesos, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 950.7 miles de pesos y a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 985.0 miles de pesos, para un total de 4,340.3 miles de pesos; sin embargo, en relación con el contrato número MF DS CP OE FIII-14-24 denominado "Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela primaria Miguel Hidalgo en localidad el Baluarte, Fresnillo, Zacatecas" y con el

contrato número MF DS AD OE FIII-21-24 denominado “Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela secundaria Lázaro Cárdenas en localidad Plenitud, Fresnillo, Zacatecas”, el municipio no afectó presupuestalmente el momento devengado de las obras en 2024, afectándolas en 2025 por 1,536.0 miles de pesos.

MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,  
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

No.	Fondo	Número de Contrato	Concepto	Universo Seleccionado	Con registros contables y presupuestales	Sin registro Presupuestal devengado en 2024 pero afectado en 2025
1	FAISMUN	MF DS CP OE FIII-14-24	Construcción de techado en área de impartición de educación física (domo) en escuela primaria Miguel Hidalgo en localidad el Baluarte, Fresnillo, Zacatecas.	1,566.8	595.2	971.6
2	FAISMUN	MF DS AD OE FIII-21-24	Construcción de techado en área de impartición de educación física (domo) en escuela secundaria Lázaro Cárdenas en localidad Plenitud, Fresnillo, Zacatecas.	837.8	273.4	564.4
			Total FAISMUN	2,404.6	868.6	1,536.0
3	FORTAMUN	SEGPUB/E XT2DIC24-05	Aparatos de gimnasio para seguridad pública.	950.7	950.7	
			Total FORTAMUN	950.7	950.7	0.0
4	PFM	MFR28AD 0324	Volkswagen Saveiro Robust 1.6l 5 vel estándar.	985.0	985.0	
			Total PFM	985.0	985.0	0.0
			Total Universo seleccionado	4,340.3	2,804.3	1,536.0

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, FORTAMUN y PFM 2024 proporcionados por el municipio.

El municipio de Fresnillo, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en las pólizas contables, el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por proyecto/proceso y por fuente de financiamiento y la justificación de la afectación del registro presupuestal del momento devengado de los contratos número MF DS CP OE FIII-14-24 y AD OE FIII-21-24 por 1,535,976.76 pesos, con lo que se solventa lo observado.

## **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

### **Resultado núm. 2**

Con la revisión de 2 expedientes técnicos de adquisiciones, seleccionados para su fiscalización, financiados con los recursos del FORTAMUN 2024 y de las PFM 2024 por un total de 1,935.7 miles de pesos, se constató que los contratos números MFR28AD0324 y SEGPUB/EXT2DIC24-05, se adjudicaron bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, el expediente del contrato número SEGPUB/EXT2DIC24-05 no cuenta con la suficiencia presupuestal, la constancia de inscripción al padrón, y el acta de nacimiento (persona física); y el expediente del contrato número MFR28AD0324 no contó con la suficiencia presupuestal, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El municipio de Fresnillo, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en la suficiencia presupuestal, la constancia de inscripción al padrón y el acta de nacimiento del proveedor adjudicado del contrato número SEGPUB/EXT2DIC24-05; además, del contrato número MFR28AD0324 se proporcionó la suficiencia presupuestal, con lo que se solventa lo observado.

### **Resultado núm. 3**

Con la revisión de 2 expedientes de adquisiciones seleccionados para su fiscalización pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 y de las PFM 2024 por un monto total de 1,935.7 miles de pesos, se constató que el expediente el contrato número MFR28AD0324 denominado "Volkswagen Saveiro Robust 1.6l 5 vel estándar" carece del acta entrega recepción de los bienes contratados y del contrato de la cuenta bancaria pagadora por 985.0 miles de pesos; y del contrato número SEGPUB/EXT2DIC24-05 denominado "Aparatos de gimnasio para seguridad pública", se carece de la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante y del contrato de la cuenta bancaria pagadora por 950.7 miles de pesos para un total de 1,935.7 miles de pesos, observados por la falta de evidencia que acredite que los bienes se recibieron, que están bajo resguardo y en funcionamiento, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 43, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 23, y de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, artículos 101, 109 y 111.

El municipio de Fresnillo, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en la evidencia fotográfica y la entrada al almacén firmada, del contrato número SEGPUB/EXT2DIC24-05 y del contrato número MFR28AD0324 se proporcionó el contrato de la cuenta bancaria pagadora; sin embargo, los resguardos de los bienes se presentaron sin firmas y la evidencia fotográfica y no se visualiza el número de serie de las unidades;

además, no se proporcionó el acta de entrega recepción por 985,000.00 pesos, con lo que no solventa lo observado.

#### 2024-D-32010-19-2189-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 985,000.00 pesos (novecientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no proporcionar del expediente número MFR28AD0324 denominado "Volkswagen Saveiro Robust 1.6l 5 vel estándar" los resguardos de los bienes por falta de firmas y la evidencia fotográfica que muestre el número de serie de las unidades y el acta de entrega recepción financiado con las Participaciones Federales a Municipios 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 43 y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 23, y de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, artículos 101, 109 y 111.

#### **Obra pública**

##### **Resultado núm. 4**

Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 2,404.6 miles de pesos, pagados con recursos del FAISMUN 2024, se verificó que el contrato número MF DS CP OE FIII-14-24, se adjudicó bajo la modalidad de licitación pública (LP), y el contrato número MF DS AD OE FIII-21-24 se adjudicó bajo la modalidad de adjudicación directa (AD); sin embargo del contrato número MF DS AD OE FIII-21-24 relacionado con la construcción de techado en área de impartición de educación física no contó con el dictamen de excepción a la licitación pública, el dictamen técnico y económico y el acta de nacimiento del contratista ganador, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y Municipios de Zacatecas, artículos 46 y 85, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, artículos 134 y 136.

El municipio de Fresnillo, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato número MF DS AD OE FIII-21-24 el listado de montos máximos y mínimos, el dictamen técnico y económico y el acta de nacimiento del contratista ganador, sin embargo, no contó con el dictamen de excepción a la licitación pública, con lo que solventa parcialmente lo observado.

**2024-B-32010-19-2189-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Fresnillo, Zacatecas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron del contrato número MF DS AD OE FIII-21-24, el dictamen de excepción a la licitación pública por lo que el expediente no se presentó debidamente integrado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I, V y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y Municipios de Zacatecas, artículos 46 y 85, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, artículos 134 y 136.

**Resultado núm. 5**

Con la revisión de los 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con el FAISMUN 2024, con números de contrato MF-DS-CP-OE-FIII-14-24 y MF-DS-AD-OE-FIII-21-24 se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con la Construcción de techado en área de impartición de educación física (domo) en Escuela Primaria Miguel Hidalgo en la localidad el Baluarte, Fresnillo, Zacatecas, y la Construcción de techado en área de impartición de educación física (domo) en Escuela Secundaria Lázaro Cárdenas en localidad Plenitud, Fresnillo, Zacatecas, relacionados con el rubro de infraestructura básica de salud y educativa, concepto que está comprendido dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo por la Ley de Coordinación Fiscal en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; además que se benefició a la población objetivo.

**Resultado núm. 6**

Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, pagados con recursos del FAISMUN 2024, se observó que los expedientes de 2 contratos con número MF DS CP OE FIII-14-24 y MF DS AD OE FIII-21-24 relacionados con la construcción de techado en área de impartición de educación física, no se contó con el acta finiquito de la obra, el documento que acredite la propiedad donde se realizó la obra a favor del municipio, el contrato de la cuenta bancaria pagadora y las pólizas de egresos con su documentación soporte por un total de 2,404.6 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 23; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y Municipios de Zacatecas, artículo 54, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, artículos 134 y 136.

El municipio de Fresnillo, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en el contrato de la cuenta bancaria pagadora, la documentación de constancia de la donación de un terreno, sin anexar el contrato de donación, el acta finiquito de la obra y la póliza de anticipo del contrato número MF DS CP OE FIII-14-24 y del contrato número; MF DS AD OE FIII-21-24 por 837,782.96 pesos se proporcionó el permiso de ocupación número 2486 sin vigencia estipulada, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, el acta finiquito de la obra y la póliza de anticipo; sin embargo, de los contratos números MF DS CP OE FIII-14-24 y DS AD OE FIII-21-24 no acreditaron la propiedad y evidencia de la estimación 1 por 2,404,560.04 pesos , con lo que no solventa lo observado.

#### **2024-D-32010-19-2189-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,404,560.04 pesos (dos millones cuatrocientos cuatro mil quinientos sesenta pesos 04/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar de los contratos números MF DS CP OE FIII-14-24 y DS AD OE FIII-21-24 la acreditación de la propiedad y evidencia de la estimación 1 financiados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 23, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y Municipios de Zacatecas, artículo 54, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, artículos 134 y 136.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 3,389,560.04 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,340.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Fresnillo, Zacatecas, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y Municipios de Zacatecas, por la falta de los resguardos de los bienes por falta de firmas y la evidencia fotográfica no muestra el número de serie de las unidades y no se proporcionó el acta de entrega recepción, y en el caso de obra pública, la acreditación de la propiedad a favor del municipio y la evidencia de la estimación 1 financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 y de las Participaciones Federales a Municipios 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,389.6 miles de pesos, que representó el 78.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Fresnillo, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Edressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 04 de fecha 06 de enero de 2026, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados -3, 4 y 6, se consideran como no atendidos.



**FRESNILLO**  
Ayuntamiento 2024 - 2027

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**RECIBIDO**  
07 ENE 2025  
9:00  
OFICIALIA DE PARTES

7 Hojas  
1 Hoja 30  
1 USD.

**RECIBIDO**  
07 ENE 2025  
UNIDAD TÉCNICA DE LA A.S.F

**Dependencia:** Secretaría de Finanzas y Tesorería  
**Sección:** Contabilidad  
**Número de oficio:** 04  
**Expediente:** 2024/2027

**0071**

**LIC. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO**  
**AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE.-**

**RECIBIDO**  
07 ENE 2025  
DIRECCION DE REGISTRO DE DOCUMENTACION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 de la **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación**, y en atención a la notificación de los **Resultados Finales y Observaciones Preliminares** derivados de la **Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales**, correspondiente a la **Cuenta Pública 24** del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, se exponen las siguientes **justificaciones y aclaraciones**, sin perjuicio de aportar la documentación comprobatoria y justificativa complementaria dentro del plazo legal establecido.

**Observaciones:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF) esta Auditoría Superior de la Federación le da a conocer la parte que le corresponde de los Resultados Finales y las Observaciones Preliminares que se derivaron de la revisión practicada, a efecto de que presente las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, correspondan:

**0317**

**NÚM. DEL RESULTADO:** 1 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( )  
**PROCEDIMIENTO NÚM.:** 1.1 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO**

08 ENE. 2025

De los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por \$2'404,560.04 pesos, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por \$950,694.43 pesos, y a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por \$985,000.00 pesos, el municipio proporcionó los registros contables y presupuestales, sin embargo, en relación con el contrato MF OS CP OE FIII-14-24, (Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela primaria Miguel Hidalgo en localidad el Baluarte, Fresnillo, Zacatecas) y el contrato MF OS AD OE FIII-21-24 por (Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela secundaria Lázaro Cárdenas en localidad Plenitud, Fresnillo, Zacatecas), el municipio no afectó presupuestalmente el momento devengado de las obras en 2024, afectándolas en 2025 por \$971,638.74 pesos y \$564,338.02 pesos, respectivamente, para un monto total por \$1,535,976.76 pesos, en incumplimiento de los artículos 17, de la Ley General de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 4, fracciones XIV y XV, 42 y 70, fracciones I y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**F. 2**

Av. Chileros 16 - 303

H. 95705 - Fresnillo, Zacatecas



## FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027

### Se adjunta

- Documento justificativo de atención al pliego de observaciones
- Expediente final de entrega – recepción
- Memoria USB con expedientes unitarios

### ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

**NÚM. DEL RESULTADO: 2** CON OBSERVACIÓN SI ( X ) NO ( )

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de 2 expedientes de contratación en materia de adquisiciones seleccionados para su fiscalización por un monto de \$1'935,694.43 pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, con contratos números MFR28AD0324 y SEGPUB/EXT2DIC24-05 ejecutados por el municipio de Fresnillo, Zacatecas, relacionados con Volkswagen Seiro Robust 1.6l 5 Vel Estandar y Aparatos de Gimnasio para Seguridad Publica, de los cuales, se verificó que 2 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), se constató que la entidad fiscalizada, en 2 contratos en el proceso de adjudicación y contratación presentaron inconsistencias o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación:

### Se adjunta

- Oficio con suficiencia presupuestal contrato MFR28AD0324
- Oficio con suficiencia presupuestal contrato SEGPUBEXT2DIC2
- Inscripción al padrón de proveedores contrato SEGPUBEXT2DIC2
- Acta de nacimiento contrato SEGPUBEXT2DIC2

**NÚM. DEL RESULTADO: 3** CON OBSERVACIÓN SI ( X ) NO ( )

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2 CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE LAS

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de 2 expedientes de contratación de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de \$1'935,694.43 pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, con contratos números MFR28AD0324 y SEGPUB/EXT2DIC24-05 ejecutados por el municipio de Fresnillo, Zacatecas, se constató que la entidad fiscalizada, en 2 contratos no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación:

### Se adjunta

- Contrato de cuenta bancaria pagadora correspondiente al contrato MFR28AD0324



95L56 - Fresnillo, Zacatecas



## FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027

- Respecto al acta de entrega recepción no se cuenta con ella ya que los bienes pasaron de arrendados a la adquisición por lo que se adjunta oficio de la agencia Deral Automotriz SA de CV donde oferta los bienes al municipio
- Inventario de los bienes contratados correspondiente al contrato MFR28AD0324
- Reporte fotográfico con número de serie correspondiente al contrato MFR28AD0324
- Contrato de cuenta bancaria pagadora correspondiente al contrato SEGPUBEXT2DIC2 45
- Oficio de colocación de los bienes en gimnasio de seguridad pública

### OBRA PÚBLICA

**NÚM. DEL RESULTADO:** 4 CON OBSERVACIÓN SI ( X ) NO ( )

**PROCEDIMIENTO NÚM.:** 3.1 ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO :

Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de \$2'404,560.04 pesos, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, con contratos números MF OS CP OE FIII-14-24 y MF OS AD OE FIII-21-24 ejecutados por el municipio de Fresnillo, Zacatecas, relacionados con Construcción de techado en área de impartición de educación física (domo) en Escuela Primaria Miguel Hidalgo en localidad el Baluarte Fresnillo Zacatecas y Construcción de techado en área de impartición de educación física (domo) en Escuela Secundaria Lázaro Cardenas en localidad Plenitud Fresnillo Zacatecas, de los cuales, se verificó que 1 contrato se adjudicó bajo la modalidad de licitación pública (LP) y 1 contrato se adjudicó bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), se constató que la entidad fiscalizada, en 1 caso presentó información que cumplió con el proceso de adjudicación y contratación; no obstante, en 1 contrato en dicho proceso presentó inconsistencias o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación:

#### Se adjunta

- Anexo 1 por monto de actuación
- Propuesta económica del proveedor ganador
- Dictamen técnico económico
- Acta de nacimiento del proveedor

**NÚM. DEL RESULTADO:** 6 CON OBSERVACIÓN SI ( X ) NO ( )

**PROCEDIMIENTO NÚM.:** 3.2 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de \$2'404,560.04 pesos, pagados con recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, con contratos números MF OS CP OE FIII-1-24 y MF OS AD OE FIII-21-24 ejecutados por el municipio de Fresnillo, Zacatecas, se constató que la entidad fiscalizada, en 2

Av. Plateros N

- Fresnillo, Zacatecas



# FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027

contratos no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación:

**Se adjunta**

- **Contrato MF DS CP OE FIII 14-24**
- Anexo 1 Acreditación de la propiedad
- Anexo 2 contrato de cuenta bancaria pagadora
- Anexo 3 finiquito de la obra
- Anexo 4 póliza de anticipo y estimación
- **Contrato MF DS AD OE FIII 21-24**
- Anexo 1 escrituras
- Anexo 2 contrato de cuenta bancaria pagadora
- Anexo 3 acta de finiquito
- Anexo 4 póliza de anticipo y estimación

Sin más por el momento me reitero de usted.

RESPECTU AMENTE

DRA. SANTA P DOMINGUEZ DOMINGUEZ  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA

“FRESNILLO BIEN HECHO”

Fresnillo, Zacatecas a 06 de enero de 2026



c. e. p.- Mtra. Mirella del Cojo Gómez, Síndica Municipal. Presenta. Para su conocimiento  
c. e. p.- Archivo.  
DRA. SPGD / ING.mjgg

Av. Pizarros

lo, Zacatecas

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Fresnillo, Zacatecas.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 4, fracciones XIV y XV, 42 párrafo primero, 43 y 70, fracciones I, V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9 y 23.

Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, artículos 101, 109 y 111.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y Municipios de Zacatecas, artículos 46, 54 y 85.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, artículos 134 y 136.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.